

GUÍA DE USO

Cambio de División y de División y a la Unidad Cuajimalpa, Iztapalapa, Lerma o Xochimilco.

SERVICIO

Recibir y registrar la solicitud de cambio de Licenciatura y División y de Licenciatura, División y la Unidad Cuajimalpa, Iztapalapa, Lerma o Xochimilco.

Información sujeta a cambios sin previo aviso, por lo que se sugiere consultar nuevamente esta guía, antes de iniciar con el trámite.

RESPONSABLE

Sección de Análisis y Programación Escolar.

Teléfono: 55-53-18-92-93.

Horario: Días hábiles, de lunes a viernes, de 10:30 a 14:30 horas.

Correo electrónico: secpro@azc.uam.mx

REQUISITOS

- I. Ser alumna(o) de la UAM inscrita(o) en la Unidad Azcapotzalco, para cubrir este requisito, se debe de estar inscrita(o) con o sin UEA o haber realizado el pago de la anualidad que cubra al trimestre lectivo actual.
- II. Durante la 3ª semana de clase del trimestre lectivo, consultar en la página <http://cse.azc.uam.mx/cldu/req/cd>, que exista oferta para la licenciatura y división a la cual se quiere solicitar el cambio .
- III. Formato de solicitud de cambio de división que se deberá descargar en la página <http://cse.azc.uam.mx/cldu>, a partir de las 10:30 horas del lunes y hasta las 17:00 del viernes de la 4ª semana de clases. El formato deberá ser llenado en computadora con Acrobat Reader.
- IV. Comprobante del pago que se deberá efectuar en días hábiles de lunes a viernes, dentro del horario de 10:00 a 15:00 horas, en la
- v. Caja de la Unidad Azcapotzalco, ubicada en el edificio C, 3º piso.
Credencial actualizada de alumna(o) o una identificación oficial vigente con fotografía y firma.

PROCEDIMIENTO

1. La(el) alumno interesado(a) en solicitar el cambio de división y que cubra todos los requisitos, deberá presentarse durante la 4ª semana de clases del trimestre lectivo, en días hábiles de lunes a viernes, dentro del horario de 10:30 a 14:30 horas, en la Sección de Análisis y Programación Escolar de la Coordinación de Sistemas Escolares, ubicada en el edificio T, planta baja.
2. Entregar a la(el) Analista el formato de solicitud completamente llenado y firmado junto con el comprobante de pago.
3. La(el) analista verificará que la(el) alumna(o) cumpla con todos los requisitos y que exista oferta para la licenciatura y división solicitada, de ser así, devolverá a la(el) alumna(o) un tanto del formato de la solicitud sellado e informará a la(el) alumna(o), la fecha, hora y modalidad en que se aplicará el examen. Si el alumno no cumple con alguno de los requisitos o no existe oferta para la licenciatura y división, no se le recibirá su solicitud y se le devolverán todos sus documentos.
Presentarse puntualmente al examen de cambio de división, para lo cual se deberá mostrar comprobante de registro y una
4. identificación vigente con fotografía y firma.
5. Consultar los resultados el lunes de la 11ª semana de clases, en la Sección de Análisis y Programación Escolar.
6. Si la solicitud de cambio fue aprobada, la(el) alumna(o) deberá acudir con la(el) analista a más tardar a las 14:30 horas del miércoles de la 11ª semana de clases, a recibir la carta de aceptación y firmar el acuse correspondiente, en caso contrario, se dará por hecho la renuncia tácita por parte de la(el) alumna(o) al cambio de licenciatura y División o cambio de licenciatura, División y a la Unidad Azcapotzalco que le fue aprobado.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- * La aprobación de una solicitud queda sujeta a que exista cupo en la Licenciatura y que el alumno obtenga en el examen de cambio de División, el puntaje mínimo establecido por la División Académica para cada una de las Licenciaturas que ofrece.
- * El cambio aprobado de Licenciatura y División, se registrará una vez que concluya la carga de actas de evaluación global del trimestre lectivo, y entrará en vigor a partir del proceso de reinscripción al siguiente trimestre.
- * En ninguna circunstancia se recibirán solicitudes de manera extemporánea, o que no cumplan con todos los requisitos establecidos.
- * Al hacer el cambio de licenciatura, no se reinicia el plazo de 10 años establecido en la Legislación Universitaria para concluir el plan de estudios.
- * Lo cambios que sean aprobados para las Licenciaturas de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (C.A.D.), serán únicamente en el turno vespertino.

NORMATIVIDAD

- REGLAMENTO DE ALUMNOS
- REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.
- REGLAMENTO DE REVALIDACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE EQUIVALENCIAS Y ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS.